

4423

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

REF. : CONTRATA A PROVEEDOR QUE
INDICA
PARA ADQUIRIR TONER
RECURSOS FINANCIERO

VALPARAISO, 21 NOV. 2012

VISTOS: La Ley Nº 17.301 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; Ley Nº 20.557 Ley de presupuesto del sector público para el año 2012; Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Ley Nº 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/026 del año 2000, Nº 015/172 del 20 agosto de 2001 y Nº 015/191 de fecha 7 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1.- Que, Encargado De Informática informa la necesidad de comprar Tóners para la Subdirección de Recursos, para lo cual es necesario Comprar 3 Tóners XEXOX 106R01415 destinado a Unidad de Contabilidad

2.- Que, este servicio no se encuentra incluido en el Catálogo del Portal Mercadopúblico.

3.- Que, atendiendo que el gasto es superior de 3 UTM e inferior a 10 UTM, se realizaron tres cotizaciones para la adquisición de dicho producto, a su razón: a) **COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A**; b) **COMERCIAL REDOFFICE LIMITADA** y, c) **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, siendo este último proveedor registrado en el Portal Chileproveedores, el contratado, en atención al valor ofertado cuyo valor total asciende a \$287.906.- (Doscientos Ochenta y siete mil Novecientos seis pesos) IVA incluido, el que incluye la compra de los 3 Tóners XEXOX 106R01415.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 0473 del 30.03.2005, artículo 52º, es que procede autorizar al procedimiento de adquisición a través del trato directo, mediante la dictación de una Resolución emitida de la autoridad competente.

5.- Que, atendido lo expuesto en el reglamento de la ley 19.886, esta causal requiere en el acto administrativo de rigor simplemente fundarse en el monto de la contratación sin expresión de otro motivo.

6.- Que, la Subdirección de Recursos Financieros, ha determinado comprar los timbres con el proveedor adjudicado.

RESUELVO:

1.- Contrátase a **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, RUT. N° 96.556.940-5, con domicilio en Las rosas 5757, Comuna de Santiago, para la adquisición de los servicios que se indican:

Artículos	Cantidad	Valor unitario Neto	Valor total
Tóners XEXOX 106R01415	3	\$80.646.-	241.938.-
		Total Neto	241.938.-
		I.V.A.	45.968.-
		Total IVA Incluido	287.906.-

2.- Páguese a **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, la suma de \$287.906.- (Doscientos Ochenta y siete mil Novecientos seis pesos), IVA incluido, por la compra de los timbres de los Jardines Infantiles y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- La Unidad de Adquisiciones confeccionará la orden de compra correspondiente, la cual será emitida por el Portal MercadoPúblico.cl.

4.- Autorícese e Impútese el gasto que genere el presente contrato al Subtitulo 22; Ítem 04; Asignación 009; Sub. Asignación 001; rubro 0 (Insumos Computacionales), del presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva.


EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Directora Regional
JUNJI Valparaíso

EMM/DMA/DML/JCSD/JRDLF/jrdlf.

DISTRIBUCION:

- Sub Departamento de Recursos Financieros (2).
- Unidad Adquisiciones
- Unidad de Informática.
- Unidad Jurídica (1).
- Partes (originales).